



SEBASTIAN, VEINTI
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS

Joseph Perez Meridiana es, aprobado por su Magestad pu-
blico de esta M. N. y M. L. C. y de la C. y Mayor de su Ayuntamiento.
do y fe y verdadera testimonio a los S. que el presente Perez
Como en el caudado celebrado oy dia de la fha se bre una orden
el Consejo que su thenor ala S. M. es el siguiente
Con vista de lo expuesto al Consejo por Joseph Alarcos y More-
no Sindico P. N. de esa C. y de la C. sobre la en-
trega que tenia pedida a los antecedentes on que recaio el
acuerdo que celebras on 4 de Marzo al año proximo para
do on rason de la novedad on los d. y de la rason del pre-
zio del abasto de la N. e se dió en 3 de Junio
proximo que esa C. y le entregase los referidos antecede-
tes y todos los demas Documentos conducentes al asunto
que pidiere y que en adelante toda materia que hubiere de
tratarse en Ayuntamientos y tubiere antecedentes o re-
ferencia a Documentos se comunicare al mismo Pe-
sonero con anticipacion para que ynstruido pudiese el
proponer o pedir en forma lo conveniente al beneficio co-
mun; Para cuyo cumplimiento se dió a esa C. y la orden
Conveniente on el referido dia tres de Junio: Con cuyo me-

[Signature]

